

S. F. E. N. D.
C. 40436
3080416



\$ 5250.

**POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS**

ESCRITURA

COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DE DERECHOS Y ACCIONES.-

De:

Otorgada por:

LA SEÑORA SANTA MARIA GARCIA REYNA Y LOS HEREDEROS
DE FACUNDO HERMOGENES ANDRADE MENDIETA -

A favor de:

LA SEÑORA TERESA DEL CARMEN ZAMORA MERA E HIJOS.-

No.

4.684

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

PRIMERA

USD \$ 19.266.43

Copia

Cuantía

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

22 DE DICIEMBRE 2010

Manta,



NUMERO : (4.684)

COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DE DERECHOS Y ACCIONES: OTORGAN LA SEÑORA SANTA MARIA GARCIA REYNA Y LOS HEREDEROS DEL CAUSANTE FACUNDO HERMOGENES ANDRADE MENDIETA; A FAVOR DE LA SEÑORA TERESA DEL CARMEN ZAMORA MERA, YOMAIRA ALEJANDRA MENENDEZ ZAMORA, JOHANNA CAROLINA MENENDEZ ZAMORA Y LOS MENORES DE EDAD RICARDO ALEXANDER MENENDEZ ZAMORA Y JENNIFER GEMA MENENDEZ ZAMORA.-

CUANTIA : USD \$ 19,266.43

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintidós de diciembre del año dos mil diez, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORES", la señora SANTA MARIA GARCIA REYNA, de estado civil viuda; y, los señores: IRMA MAGDALENA ANDRADE GARCIA, de estado civil soltera, y, JOSE JIMER ANDRADE GARCIA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de cónyuge sobreviviente y herederos respectivamente del causante Facundo Hermógenes Andrade Mendieta; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas se agrega a esta escritura; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORES", la señora TERESA DEL CARMEN ZAMORA MERA, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos y por los que representa de sus hijos menores de edad RICARDO ALEXANDER MENENDEZ ZAMORA y JENNIFER GEMA MENENDEZ ZAMORA, en calidad de Agente Oficioso; YOMAIRA ALEJANDRA MENENDEZ ZAMORA, de estado civil soltera JOHANNA CAROLINA MENENDEZ ZAMORA, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura. Las compareciente son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y

domiciliadas en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DE DERECHOS Y ACCIONES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DE DERECHOS Y ACCIONES**, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, la señora **SANTA MARIA GARCIA REYNA**, quien comparece por sus propios derechos en su calidad de cónyuge sobreviviente del Causante **Facundo Hermógenes Andrade Mendieta**, y en calidad de Herederos de la misma causante, los señores **IRMA MAGDALENA ANDRADE GARCIA** y **JOSE JIMER ANDRADÉ GARCIA**, por sus propios y personales derechos; todos por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior denominaremos "**LOS VENDEDORES**"; y, por otra parte, la señora **TERESA DEL CARMEN ZAMORA MERA**, por sus propios y personales derechos y por los que representa de sus hijos menores de edad **RICARDO ALEXANDER MENENDEZ ZAMORA** y **JENNIFER GEMA MENENDEZ ZAMORA** en calidad de Agente Oficioso: **YOMAIRA ALEJANDRA MENENDEZ ZAMORA**, **JOHANNA CAROLINA MENENDEZ ZAMORA** a quienes en lo posterior denominaremos "**LOS**

COMPRADORES" Las comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; hábiles y capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, como en Derecho se requiere para esta clase de actos **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Declaran los Vendedores, que son dueños y propietarios de los gananciales y de los derechos y acciones hereditarias respectivamente, determinados sobre un terreno ubicado en la Lotización El Porvenir de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con el número SIETE de la manzana CUATRO - C; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Calle T-Diez con diez metros; Por Atrás: El lote siete A con igual medida de diez metros; Por el Costado Derecho: El lote número seis con quince metros; y, Por el Costado Izquierdo: El lote número ocho con quince metros.- Bien inmueble que fue adquirido por el modo de sucesión, hecho ocurrido al fallecer el cónyuge y padre de los vendedores, Facundo Hermógenes Andrade Mendieta, quien a su vez lo adquirió dentro de la sociedad conyugal, por compra a los herederos del señor José Luis Cevallos Holguín, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta el tres de septiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el tres de septiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro, bien inmueble que se haya libre de gravamen, según se desprende del certificado de solvencia Emitido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta.- b) Con fecha seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, falleció el señor Facundo Hermógenes Andrade Mendieta, constituyéndose una comunidad de bienes entre su cónyuge sobreviviente Doña SANTA MARIA GARCIA REYNA, y sus hijos los señores: IRMA MAGDALENA ANDRADE GARCIA y JOSE JIMER ANDRADE GARCIA; quienes expresan ser los únicos y universales beneficiarios de los gananciales y de los derechos y acciones

hereditarias respectivamente, del Causante antes mencionado, herencia que no soporta gravámenes ni limitaciones de ninguna naturaleza, como se acredita con los documentos que se incorporan a esta escritura **TERCERA : DECLARACIÓN.-** Los vendedores manifiestan bajo juramento ser la cónyuge sobreviviente y únicos y universales herederos del causante FACUNDO HERMOGENES ANDRADE MENDIETA, deslindando de cualquier responsabilidad a la señora Notaria Primera Encargada del cantón Manta y al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta - **CUARTA: COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, los vendedores, en sus calidades ya invocadas, venden, ceden y transfieren en favor de la señora THERESA DEL CARMEN ZAMORA MERA, los menores de edad RICARDO ALEXANDER MENENDEZ ZAMORA y JENNIFER GEMA MENENDEZ ZAMORA, y las señoritas YOMAIRA ALEJANDRA MENENDEZ ZAMORA, JOHANNA CAROLINA MENENDEZ ZAMORA, quienes compran adquieren y aceptan para sí, los gananciales y derechos y acciones hereditarias fincados sobre la totalidad del bien inmueble descrito é individualizado en el literal a) de la cláusula anterior, signado con el número SIETE de la manzana CUATRO - C, de la Lotización EL POVERNIR, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Calle T-Diez con diez metros; Por Atrás: El lote siete A con igual medida de diez metros; Por el Costado Derecho: El lote número seis con quince metros; y, Por el Costado Izquierdo: El lote número ocho con quince metros. - **QUINTA: PRECIO** - El precio de la presente Compraventa de Gananciales y de Derechos y Acciones pactado de mutuo acuerdo por los contratantes, es por la suma de DIECINUEVE

MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CUARENTA Y TRES CENTAVOS, valor que los Compradores entregan mediante el presente acto a los Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero en efectivo, a su total y entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme.

SEXTA: SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas; y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes expresan que conocen muy bien la propiedad que compra.

No obstante de aquello, los Vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de Ley.

SEPTIMA: ACEPTACIÓN DE LA COMPRAVENTA.- Los Comparecientes expresamente declaran que aceptan la compraventa que se realiza mediante este contrato, haciéndose responsable de todo lo que pudiere sobrevenir a ella.

OCTAVA : DOMICILIO.- Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato.

NOVENA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.

LA DE ESTILO.- Sirvase Usted, Señora Notaria agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta Escritura Pública (Firmado)
Abogado PABLO MEMDOZA SAMANIEGO. Matrícula número Dos mil trescientos veintiuno. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada

con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE -

Santa García Reyna
SANTA MARÍA GARCÍA REYNA
C.C. No. - 130140172-2

Irma Magdalena Andrade
IRMA MAGDALENA ANDRADE GARCIA
C.C. No. - 130533653-7

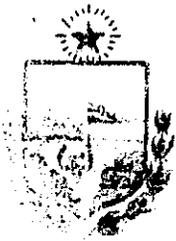
Jose Jimer Andrade
JOSE JIMER ANDRADE GARCIA
C.C. No. - 130751719-1

Teresa Zamora
TERESA DEL CARMEN ZAMORA MERA
C.C. No. - 130501836-1

Yomaira Menendez
YOMAIRA ALEJANDRA MENENDEZ ZAMORA
C.C. No. - 131217345-1

Johanna Menendez
JOHANNA CAROLINA MENENDEZ ZAMORA
C.C. No. - 131217346-9

Vielka Reyes
LA NOTARIA (E) -
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
ANTÓN MAMTA



Valor \$ 1.00 dólar

014459

183

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONTRUCCION	
6	perteneciente a GARCIA REYNA SANTA DE ANDRADE	
7	ubicada EL PORVENIR CALLE T-10 ACTUAL J-20	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad	
9	de 19,266.43 diecinueve mil doscientos sesenta y seis Dólares con cuarenta y tres Centavos	
10	AVALUO DEL AÑO 2005 \$501.43	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16	Diferencia Neta:	\$
17	Años Transcurridos	
18	Desvalorización Moneda	
19	Utilidad Disponible:	\$
20	Impuesto Causado:	
21	Por los primeros \$	\$
22	Por el exceso \$	
23	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
24	Manta, de	27/agosto/2010 del 200
25	ING. GABRIELA VERDESOTO	
26	Director Financiero Municipal	
27		
28		



11
12
13

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

FECHA: 27/agosto/2010

No. Electrónico: 5077

El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3080416000

Ubicado en: EL PORVENIR CALLE T-10 ACTUAL J-20

Area Total del Predio Según Escritura: -----

Area Total del Predio 150.00 **M2**

Espece Valorada **Perteneciente a:** GARCIA REYNA SANTA DE ANDRADE

\$ 1,00 **Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:**

TERRENO: 6,048.00

CONSTRUCCION; 13,218.43

19,266.43

SON: diecinueve mil doscientos sesenta y seis Dólares con cuarenta y tres Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

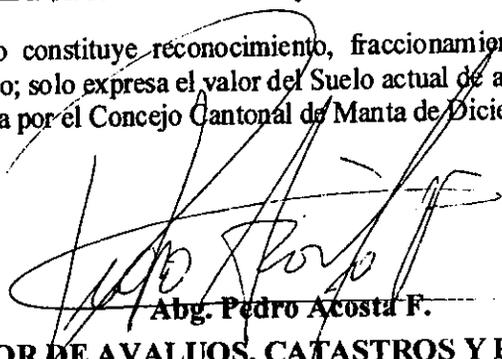
TERRENO: 134.43

CONSTRUCCION; 367.00

501.43

SON: quinientos un Dólares con cuarenta y tres Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.


Abg. Pedro Acosta F.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS (E)

MARY REYES

Copia #: 1 Impresa: 27/ago/2010



ALCABALAS Y ADICIONALES

0035557

POR \$ 154.12

Manta, 27/agosto/2010 del 20

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: **COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION**

ubicado en **EL PORVENIR CALLE J-20** de la parroquia **TARQUI**
ACTUAL J-20
del cantón **MANTA** que otorga **1301401723**

GARCIA REYNA SANTA MARIA

a favor

de **19,266.43** por el precio de ; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto Total	125.23
ADICIONALES	Benef. Guayaquil	28.89

CANCELADO 27 AGO 2010

154.12

TESORERO MUNICIPAL

SUMAN \$.: **154.12**

Gráficas "Color Print" Telefax: 2628098 - Manta



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 140048

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: 1301401723
NOMBRES: GARCIA REYNA SANTA MARIA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: EL PORVENIR CALLE J-20

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 139544
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 25/08/2010 11:20:18

AREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Martes, 23 de Noviembre de 2010
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

PERSONAL CUERPO



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 0062939

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

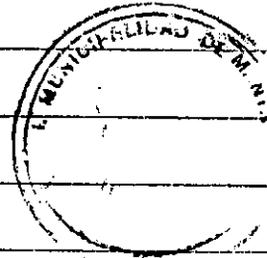
A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

GARCIA REYNA SANTA DE ANDRADE Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad ~~25 agosto~~ Manta, de 2010

VALIDA PARA LA CLAVE
3080416000 EL PORVENIR CALLE J-20
Manta, veinte y cinco de agosto del dos mil diez

I MUNICIPALIDAD DE MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



1
2
3



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

Avenida 3 y Calle 12



Conforme a la solicitud Número: 84660, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 22677:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Martes, 13 de Julio de 2010*

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en la Lotización El Porvenir de la Parroquia Urbana Tarqui dle canton Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos .

Lote numero siete de la manzana 4-C que tiene .

Por el frente , calle T-10 con diez metros.

Por atras. el lote siete A con igual medida de diez metros.

Por el costado derecho el lote numero seis con quince metros.

Por el costado izquierdo el lote numero ocho con quince metros

SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	1.009 03/09/1984	2.313

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

2 Partición Extrajudicial

Inscrito el : *Sábado, 09 de Febrero de 1946*

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *Martes, 05 de Febrero de 1946*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores Jose Luis, Jorge Humberto y Hector Gonzalo Cevallos Holguin conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extension de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y Jose Luis Cevallos Holguin, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Cordova de esta puerto a los señores Angel Terreros, Ana de Jesus Calderon Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderon Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseido los condueños proindivisos hasta la fecha , hoy de mutuo acuerdo efectuan su particion mediante escritura publica en la siguiente forma. El señor Jose Luis cevallos Holguin dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor Jose Luis Cevallos Holguin , con lo que este ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN , DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO . Transfiriendose en consecuencia , reciprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondia en los indicados predios

El señor hector Gonzalo Cevallos Holguin condueño tambien del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio Jose Luis Cevallos Holguin la tercera parte del expresado predio . por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda comuno unico dueño del expresado predio El porvenir.

11
12
13
14
15

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : Lunes, 03 de Septiembre de 1984

Tomo: I Folio Inicial: 2.313 - Folio Final: 2.314

Número de Inscripción: 1.009 Número de Repertorio: 1.434

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 03 de Septiembre de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

* La fecha de otorgamiento de esta Compra Venta que consta en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, es el día martes cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro; se procedió a colocar la misma fecha de su inscripción para que esta información quede archivada en el sistema SIRE.

Inmueble ubicado en la Lotización El Porvenir, ubicado en la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. El lote número Siete (7) de la Manzana (4 - C).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000041643	Garcia Reyna Santa Maria	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000038478	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-Feb-1946	5	5

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 02:46:17 p del Jueves, 26 de Agosto de 2010



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7+ IVA

Laut
2010-S2646 2010-84660



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.


Dr. Patricio F. García Villavicencio
Firma del Registrador .

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



1
2
3

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

ACTO CIVIL INTEGRAL

CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

OFICIO

27 ABR 2002

CALLETA

Yo, el infrascripto, Jefe de Registro Civil de la Cantón de Mamburá, provincia de Loja, declaro haber recibido en mi oficina el día 27 de abril de 2002, a las 10:00 horas, el presente Acto Civil Integral, suscrito por los señores Don Juan Antonio Sandoval y Doña María Elena Sandoval, quienes me declararon haber contraído matrimonio civil y consensual, en la forma que se expresa a continuación:

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Juan Antonio Sandoval y Doña María Elena Sandoval, quienes me declararon haber contraído matrimonio civil y consensual, en la forma que se expresa a continuación:

Yo, el infrascripto, Jefe de Registro Civil de la Cantón de Mamburá, provincia de Loja, declaro haber recibido en mi oficina el día 27 de abril de 2002, a las 10:00 horas, el presente Acto Civil Integral, suscrito por los señores Don Juan Antonio Sandoval y Doña María Elena Sandoval, quienes me declararon haber contraído matrimonio civil y consensual, en la forma que se expresa a continuación:

En Loja, a las 10:00 horas del día 27 de abril de 2002, ante mí, Jefe de Registro Civil de la Cantón de Mamburá, provincia de Loja, comparecieron: Don Juan Antonio Sandoval, de 30 años de edad, nacido en Loja, y domiciliado en Loja, y Doña María Elena Sandoval, de 28 años de edad, nacida en Loja, y domiciliada en Loja, los cuales me declararon haber contraído matrimonio civil y consensual, en la forma que se expresa a continuación:

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Juan Antonio Sandoval y Doña María Elena Sandoval, quienes me declararon haber contraído matrimonio civil y consensual, en la forma que se expresa a continuación:

Yo, el infrascripto, Jefe de Registro Civil de la Cantón de Mamburá, provincia de Loja, declaro haber recibido en mi oficina el día 27 de abril de 2002, a las 10:00 horas, el presente Acto Civil Integral, suscrito por los señores Don Juan Antonio Sandoval y Doña María Elena Sandoval, quienes me declararon haber contraído matrimonio civil y consensual, en la forma que se expresa a continuación:

Yo, el infrascripto, Jefe de Registro Civil de la Cantón de Mamburá, provincia de Loja, declaro haber recibido en mi oficina el día 27 de abril de 2002, a las 10:00 horas, el presente Acto Civil Integral, suscrito por los señores Don Juan Antonio Sandoval y Doña María Elena Sandoval, quienes me declararon haber contraído matrimonio civil y consensual, en la forma que se expresa a continuación:

11



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomó 1 Pág. 2 Acta 2

En Quinoga , provincia de

Manabí , hoy día SEXTA de SEPTIEMBRE de SEIS mil novecientos veinte y cinco El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de : 130099896-8

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: FACUNDO HERMARENS ANARRA DE MARRIETA

Sexo : MASCULINO Estado Civil : casado Edad : setenta y ocho años

Nombres y Apellidos del padre : Arcadio Andrés de

Nombres y Apellidos de la madre : Segunda Mendibá

Lugar del fallecimiento : Quinoga

de SEXTA Fecha : SEIS

breviviente se llama : Santa Teresita El Cónyuge so-

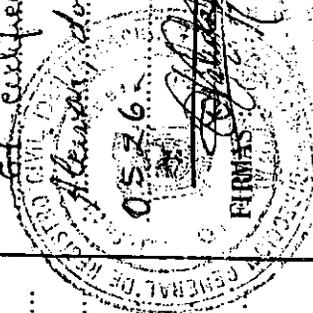
Causa de la muerte : PARO CARDIO RESPIRATORIO HEMORRAGIA CEREBRAL

Solicitó esta inscripción : Edwin Parrales Francisco Parrales con Cédula -

de Identidad N° 1300651114-0 en Quinoga

OBSERVACIONES:

El certificado médico de defunción es emitido por el Dr. Jorge Alvarado, domiciliado en la ciudad de Cacha, Colegiado Médico #



FIRMAS

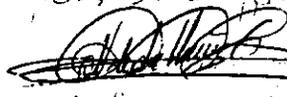
1
2
3

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.	<input checked="" type="checkbox"/>
-------	--------	-------	-------------------------------------

CERTIFICADO : Que la fotocopia de la partida de defunción del anverso, tomo 1, página 2, acta 2, del año 1995. Es fiel copia del original.x.x.x.x.

Quiroga, 30 de Agosto del 2010


Mónica C. ...
Jefe de Área - Registro Civil
Quiroga

11
12
13

SEÑOR JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE MANABÍ.

SANTA MARIA GARCIA REYNA, Ecuatoriana, 75 años de edad, de estado civil viuda, de ocupación ejecutiva del hogar, domiciliada en esta jurisdicción cantonal, ante usted, muy respetuosamente comparezco y solicito:



Que se sirva ordenar se me recepte una Declaración Juramentada, en la que manifiesto que soy la Cónyuge Sobreviviente del causante señor **FACUNDO HERMOGENES ANDRADE MENDIETA** y de los hijos que procreamos dentro del Matrimonio, que son dos, llamados **IRMA MAGDALENA** y **JOSE JIMER ANDRADE GARCIA**.

Adjunto copias de la Partida de Defunción, de Cédula de Ciudadanía más no de Certificado de Votación, por estar contemplada dentro de la Ley de la Tercera Edad.

Particular que solicito para los fines legales pertinentes.

Dígnese proveer por ser legal lo solicitado.

Firmo con mi defensor autorizado.

Es Justicia.-

Santa Maria Garcia Reyna

SANTA MARIA GARCIA REYNA

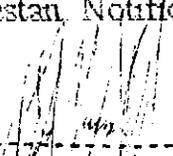
C.C.# 130140172-3

Zacarias Figueroa Villamar
Zacarias Figueroa Villamar
ABOGADO
MAT. #2675 C.A.M.

PRESENTADO hoy en Montecristi a las quince
días del mes de Octubre del año
mil diez a las 08h30
horas y una partida de deponer en
CERTIFICO:


Doy fe de lo anterior
SECRETARIO DEL JUZGADO XII
DE LO CIVIL DE MANABI

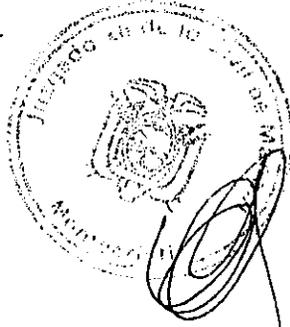
JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE MANABI
Montecristi 15 de Octubre del 2010, las 08h30. Avoco conocimiento de la presente solicitud en mi calidad de Juez Décimo Segundo de lo Civil de Manabí (S), designado mediante Acción de Personal No. 1478 C.N.I.M. del 11 de Agosto del 2008.- En lo principal, la solicitud formulada por la señora SANTA MARIA GARCIA REYNA, es clara, completa y completa y por reunir los demás requisitos determinados en la Ley, se la acepta la tramite correspondiente. En días y horas hábiles comparezca la peticionaria a rendir su declaración juramentada con la finalidad que declare bajo juramento sobre los hechos que manifiestan. Notifíquese.


Ab. Héctor Bravo Castro
JUEZ XII CIVIL DE MANABI
JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO
XII DE LO CIVIL DE MANABI

En Montecristi, a los quince días del mes de Octubre del dos mil diez, las nueve horas veinte y cinco minutos, ante el Señor Juez Décimo Segundo de lo Civil de Manabí, Suplente Abogado Héctor Bravo Castro designado mediante Acción de Personal N° 1478-CNIM, é infrascrito Secretario del despacho, comparece la señora SANTA MARIA GARCIA REYNA, portadora de la cédula de ciudadanía número 130140172-3, no presenta certificado de votación por ser una persona de la tercera edad, el objeto de

rendir su declaración juramentada sobre los herederos del causante **FACUNDO HERMOGENES ANDRADE MENDIETA**. Al efecto juramentada en legal y debida forma por el Señor Juez, y previas las advertencias de Ley, y sobre la gravedad de las consecuencias de las penas del perjurio dijo: "Señor Juez, los únicos y universales herederos del causante **FACUNDO HERMOGENES ANDRADE MENDIETA**, son: **IRMA MAGDALENA** y **JOSE JIMER ANDRADE GARCIA**, no habiendo mas herederos, la compareciente es la cónyuge sobreviviente del antes referido causante, lo que expreso bajo juramento en honor a la verdad. Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad." Leída que le fue la Declaración Juramentada a la compareciente, se ratifica en lo manifestado, con lo que concluye la presente diligencia que la firman el Señor Juez, la compareciente y el Secretario que certifica.

Irma Magdalena



[Handwritten signature]
Ab. **Héctor Bravo Castro**
JUEZ XII CIVIL DE MANABI
JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO
XII DE LO CIVIL DE MANABI

[Faint, illegible text]



CIUDADANIA 130140172-E
GARCIA REYNA SANTA MARIA
12 ABRIL 1.935
MANABI/CHONE/CANUTO
01 048 0010
MANABI/CHONE
CHONE 35



Santa Lucia Reina

ECUATORIANA***** E333312220
VIUDO HERMOGENES ANDRADE
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
TAURINO GARCIA
ROSACIA REYNA
SANTO DOMINGO 29/09/98
29/09/2010

Handwritten signature and stamp
100037588



PERIÓDICO DEL EJECUTIVO



CUBADIOLA

1987

ANDRADE GARCIA
JOSE JIMEN
VANGU
CAREL
CAMBIO

EDICIÓN ANUAL

1987

SACILESA

1987

INDICACIONES

CONFORME A LA LEY

REGLAMENTO

DE

...

...

...

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES GENERALES 1990

159-0010
NÚMERO

ANDRADE GARCIA JOSE JIMEN

MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

CANTÓN

...

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
BOGOTA
CALLE 140 No. 100-100
BOGOTA
CALLE 140 No. 100-100
BOGOTA

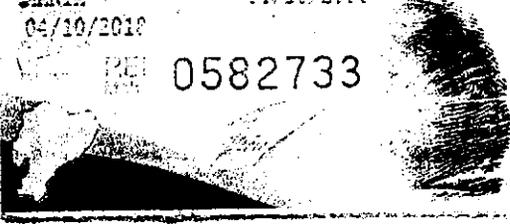
Magdalena Rodriguez



COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
BOGOTA
CALLE 140 No. 100-100
BOGOTA
CALLE 140 No. 100-100
BOGOTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 131217345-1
 MENENDEZ ZAMORA YOMAIRA ALEJANDRA
 MANABI/MANTA/TARQUI
 21 JULIO 1987
 C.I.C. 0044 03244 F
 MANABI MANTA
 MANTA 1989


Yomaira Menendez

ECUATORIANA***** 124430342
 SOLTERO
 SECUNDARIA BACHILLER J. QUIN. BIC
 RUBEN DARIO MENENDEZ
 TERESA DEL CARMEN ZAMORA MERA
 MANTA 04/10/2000
 04/10/2010
 0582733


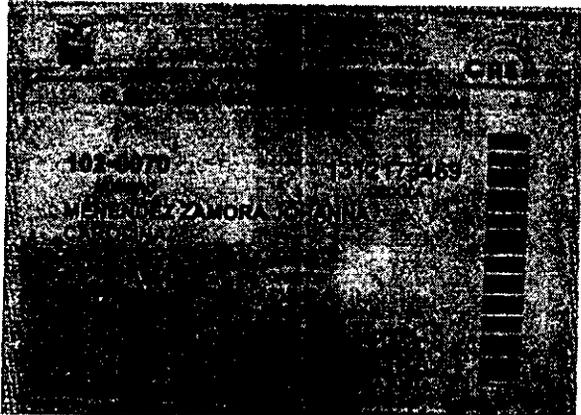

 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009


102-0070 1312173451
 NUMERO CEDULA
 MENENDEZ ZAMORA YOMAIRA
 ALEJANDRA
 MANABI MANTA
 PROVINCIAS CANTON
 TARQUI -
 PARROQUIAS ZONA


CIUDADANIA 131217346-9
MENENDEZ ZAMORA JOHANNA CAROLINA
MANABI/MANTA/MANTA
25 FEBRERO 1986
007- 0040 01235 F
MANABI/ MANTA 1986
MANTA
JOHANNA MENENDEZ



ECUATORIANA***** E434314442
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
RUBEN DARIO MENENDEZ
TERESA DEL C ZAMORA MERA
MANTA 01/07/2010
01/07/2022
2885958



CIUDADANIA 130501886-1
ZAMORA MERA TERESA DEL CARMEN
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
25 NOVIEMBRE 1966
016- 0388 02727 F
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1966



Teresa Zamora

ECUATORIANA***** A3333A1122
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CRISTOBAL ZAMORA
TERESA MERA
MANTA 23/06/2008
23/06/2020

REN 0747526



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 FEBRERO 2008

076-0126 1305018861
NÚMERO CÉCULA
ZAMORA MERA TERESA DEL CARMEN

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI ZONA
PARROQUIA

Teresa Zamora





1)
DEPARTMENT OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C. 20315
ATTENTION: MR. [illegible]

11 5101

[Handwritten signature]



27767327

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

N° N° 6054922

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 MES 107 AÑO

10 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

1	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, C.I O PASAPORTE	103	N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105	N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
---	--	-----	----------------------	-----	--	-----	----------------------------------

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

10 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
1	211	221	231	241
Subtotal				299

10 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
1	311	321	331	341
2	312	322	332	342
3	313	323	333	343
4	314	324	334	344
5	315	325	335	345
6	316	326	336	346
7	317	327	337	347
8	318	328	338	348
ESTO DE INMUEBLES				349
quiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 341 al 349)
				399

10 MUEBLES

10 VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
1	411	421	431	441
2	412	422	432	442
3	413	423	433	443
4	414	424	434	444
5	415	425	435	445
6	416	426	436	446
7	417	427	437	447
8	418	428	438	448
ESTO DE VEHICULOS				449
quiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 441 al 449)
				489

10 ROS

1	461	471	481	
2	462	472	482	
3	463	473	483	
4	464	474	484	
5	465	475	485	
6	466	476	486	
7	467	477	487	
ESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				487
quiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 481 al 487)
				499

10 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
1	511	521	531	541	551
2	512	522	532	542	552
3	513	523	533	543	553
4	514	524	534	544	554
5	515	525	535	545	555
6	516	526	536	546	556
7	517	527	537	547	557
8	518	528	538	548	558
9	519	529	539	549	559
ESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS			540		560
quiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI			Subtotal (Suma del 551 al 560)		599

10 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
611	621	631	641	651	661	

602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES 638 648 658 668

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI Subtotal (Suma del 661 al 668) 698

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 489 + 499 + 599 + 698 699

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS			739		759

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI Subtotal (Suma del 751 al 759) 799

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS			839		859

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI Subtotal (Suma del 851 al 859) 898

Subtotal 799 + 898 899

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS			935		955

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI Subtotal (Suma del 951 al 955) 994

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
RESTO DE DEUDAS		929		949

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI Subtotal (Suma del 946 al 949) 995

Subtotal 994 + 995 996

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996 997

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES 998

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998 999

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de mas bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO



SEI **DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES** No: **500157161**

FORMULARIO 108 **RESOLUCIÓN N° 2004** **IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO** **100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1300236537
 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: ROSARIO ROSARIO ROSARIO ROSARIO
 CIUDAD: GUAYMA

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: _____
 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: _____
 CIUDAD: _____

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE): 1300997460
 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE): ROSARIO ROSARIO ROSARIO ROSARIO
 ESTADO CIVIL: CASADO
 Nº HEREDEROS: 2
 Nº LEGATARIOS: _____
 TESTAMENTO: SI / NO
 FECHA DE FALLECIMIENTO: 06/01/93
 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO: _____
 RUC (SUCESIÓN INDIVISA): _____
 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA): _____

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE): _____
 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: _____
 CIUDAD: _____

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES			
BIENES INMUEBLES	1	19.266,43	4.516,61
VEHÍCULOS			
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			
DIENERO EN EFECTIVO			
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y CIVILES			
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES			
OTROS NO ESPECIFICADOS			
SUBTOTAL SUMAR 301 AL 330			4.516,61

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	413	413
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	415	415
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	417	417
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	418	418
DERECHOS DE ALBACEA	419	419
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 423		419

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANEJE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA.

DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (33% 80%)	424	---
DEDUCCIÓN POR JUDA PROPIEDAD (33% 40%)	425	---

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	801	4.516,61
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO)	802	7400,00
BASE IMPONIBLE 801-802	803	---
IMPUESTO A LA RENTA CALCULADO (VER TABLA REVERSO)	804	---

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO	901	---
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	902	---
INTERES POR MOROSIDAD	903	---
MULTAS	904	---
TOTAL PAGADO	905	---

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO: 906 USD

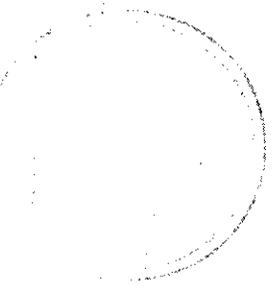
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO: 907 USD

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 INC No	909 USD	910 INC No	911 USD	912 INC No	913 USD	914 INC No	915 USD
------------	---------	------------	---------	------------	---------	------------	---------

COPIA 2: CONTRIBUYENTE
 POLJORA/PICA C.A. - RUC 96018436001 - Resolución N° NAC-DGER2004-0798 a 01-12-06

SELLO Y FECHA DE RECEPCIÓN
 30 010 008034 - 3



Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.





**ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

Nº **6054923**

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 MES 107 AÑO

ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN N° 0904

0 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

1	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, C.I O PASAPORTE	103	N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105	N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
---	--	-----	----------------------	-----	--	-----	----------------------------------

0 INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

0 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
	211	221	231	241
Subtotal				299

0 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
	311	321	331	341
	312	322	332	342
	313	323	333	343
	314	324	334	344
	315	325	335	345
	316	326	336	346
	317	327	337	347
	318	328	338	348
	319	329		349
Subtotal (Suma del 341 al 349)				399

0 MUEBLES

quiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

0 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
	411	421	431	441
	412	422	432	442
	413	423	433	443
	414	424	434	444
	415	425	435	445
	416	426	436	446
	417	427	437	447
	418	428	438	448
	419	429		449
Subtotal (Suma del 441 al 449)				489

0 VEHÍCULOS

quiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

0 ROS

VAJE DE HOGAR		461	471	481
AS		462	472	482
OVIENTES/GANADO	453 N° DE CABEZAS	463	473	483
AS DE ARTE		464	474	484
ERO EN EFECTIVO		465	475	485
OS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466	476	486
TO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467		487
Subtotal (Suma del 481 al 487)				499

0 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
	511	521	531	541	551
	512	522	532	542	552
	513	523	533	543	553
	514	524	534	544	554
	515	525	535	545	555
	516	526	536	546	556
	517	527	537	547	557
	518	528	538	548	558
	519	529	539	549	559
	520	530	540		560
Subtotal (Suma del 551 al 560)				599	

quiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

0 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

DIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
611		621	631	641	651	661

602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES			638	648		668
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 661 al 668) 698

TOTAL BIENES	
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 269 + 399 + 489 + 499 + 599 + 698	699

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS			739		759

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 751 al 759) 799
--	--	--	--	--	--	------------------------------------

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS			839		859

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 851 al 859) 898
--	--	--	--	--	--	------------------------------------

						Subtotal 799 + 898 899
--	--	--	--	--	--	------------------------

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS			935		955

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 951 al 955) 994
--	--	--	--	--	--	------------------------------------

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
RESTO DE DEUDAS		929		949

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 946 al 949) 995
--	--	--	--	--	------------------------------------

					Subtotal 994 + 995 996
--	--	--	--	--	------------------------

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996	997
---	-----

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	998
---	-----

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998	999
---	-----

<p>Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)</p> <p style="text-align: center;">FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>NOMBRE: _____ C.I. Nº _____</p>	<p>Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acervo patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO</p> <p style="text-align: right;">ANALISTA DE SUCESIONES - SRI</p>
--	--

•
•
•

500157162

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO 100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

Form fields for contributor identification: RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (1307517191), APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (ANILMARIE GARCIA ROSA), CIUDAD, PARROQUIA, CALLE PRINCIPAL, NÚMERO, INTERSECCIÓN, TELÉFONO.

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

Form fields for legal representative identification: RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS, CIUDAD, PARROQUIA, CALLE PRINCIPAL, NÚMERO, INTERSECCIÓN, TELÉFONO.

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

Form fields for decedent and succession: RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) (1300998968), APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) (NIRVAYA MENDOZA FACUNDO IGORROGONES), ESTADO CIVIL (CASADO), Nº HEREDEROS (2), Nº LEGATARIOS, TESTAMENTO (SI/NO), FECHA DE FALLECIMIENTO (06/01/95), FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO, DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA).

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

Form fields for donor and donation: RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE), APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS, CIUDAD, PARROQUIA, CALLE PRINCIPAL, NÚMERO, INTERSECCIÓN, TELÉFONO, ESTADO CIVIL, Nº DONATARIOS, Nº DONANTES, FECHA DE ESCRITURA, CÓDIGO TIPO DE ACTO, NOTARIA, CANTÓN.

Table 300 INGRESOS Y EGRESOS with columns: DESCRIPCIÓN, NÚMERO, PATRIMONIO NETO, VALOR DE LA PORCIÓN. Includes rows for NEGOCIOS IMPERSONALES, BIENES INMUEBLES (VEHÍCULOS: 1, 19,266.43, 4,816.61), DINERO EN EFECTIVO, etc.

Table 400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS) with columns: TIPO, TOTAL PAGO O GASTO, MONTO ASUMIDO. Includes rows for GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD, GASTOS FUNERALES, etc.

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA.

Table DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES) with rows: DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (0.2% - 0.5%), DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (0.3% - 0.7%).

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO. Declara que los datos consignados en esta declaración son verídicos, por lo que asume la responsabilidad correspondiente.

Table 800 CÁLCULO DEL IMPUESTO with rows: CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA (389-498-497-688), DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO), BASE IMPONIBLE 801-803, IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (EN REVERSO A LA USUA CONSULTAR EN EL REVERSO).

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

Table 900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO with rows: PAGO PREVIO, TOTAL IMPUESTO A PAGAR (809 - 901), INTERÉS POR MORA, MULTAS, TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904).

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO. MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO.

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO. RUC No., USD.

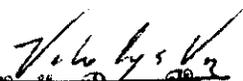
30-1105-066633-6

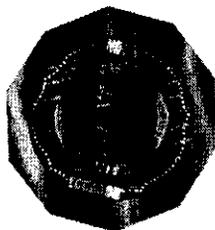
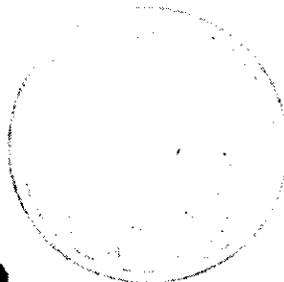
SELLO Y FECHA DE RECEPCIÓN

Handwritten signature or stamp.

11
12
13
14
15

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA ENTREGADA EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NÚMERO:
CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- DOY FE.-


Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



•
•
•
•